REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

ESTADO No. 39

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cdno.	Folio	DECISIÓN
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2019- 185	ALFONSO CUERVO PÁEZ	NO SE INSERTA INFORMACIÓN Art. 9 Decreto 806 de 2020	Agosto 13 de 2020	1	53-55	SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL EJECUTANTE
PRUEBA EXTRAPROCESAL	2020-004	CAROLINA DEL PILAR MOJICA MOJICA	LUZ DARY MORALES MORALES	Agosto 13 de 2020	1	14-15	VER
EJECUTIVO	2020-108	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	NO SE INSERTA INFORMACIÓN Art. 9 Decreto 806 de 2020	Agosto 13 de 2020	1 y 2	50,51 y	SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL EJECUTANTE
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	2020-110	CECILIA FERNANDEZ DE PALLINI	RAFAEL ALBERTO CLAVIJO GUTIERREZ	Agosto 13 de 2020	1	30-31	VER
EJECUTIVO	2020-115	BANCOLOMBIA SA	NO SE INSERTA INFORMACIÓN Art. 9 Decreto 806 de 2020	Agosto 13 de 2020	1 y 2	32,33 y	SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL EJECUTANTE
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	2020-116	LUIS HELI TOVAR CARREÑO	LILIA AURORA PIÑEROS CASTRO	Agosto 13 de 2020	1	12	VER

CUSTODIA	2020-117	FABIO ALEJANDRO TRIANA CASTAÑEDA	NO SE INSERTA INFORMACIÓN Art. 9 Decreto 806 de 2020	Agosto 13 de 2020	1	13 y 14	SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDANTE
----------	----------	-------------------------------------	---	-------------------	---	---------	--

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica legalmente a las partes los autos anteriormente insertados y se fija el presente estado, el día de hoy 14 de agosto de 2020, en la página web del Juzgado:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-vega/2020n1

ANA LUCIA MUÑOZ ARTUNDUAGA

Secretaria